Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 337.805, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2524 del 06 de noviembre de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 337.805, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 *QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PGN 2016"* vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 317/17 del 29 de noviembre de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Rubro Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 07 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación con fecha 07 de diciembre de 2017 a través del cual recomiendan: *"...ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS – AD REFERENDUM, ID N° 337.805", al oferente EL PRODUCTOR S.A. por la suma de Gs. 174.603.988 (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho)".*

Que, por Dictamen UOC N° 092/17 del 07 de diciembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: "*...Que, se verifica que el presente llamado se previó como Ad Referéndum en el PAC Nº 337.805, por un monto total de Gs. 207.668.641 sujeto a la promulgación de la Ampliación Presupuestaria, conforme nota SNVH/NSG0730-17, expediente SIME N° 64.488 del 29 de junio de 2017. En fecha 29 de noviembre de 2017 se emitió CDP N° 317/2017 por un valor de Gs. 207.668.641 para el Ejercicio 2017. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado el informe y se constata que se ha cumplido a cabalidad el proceso establecido en la normativa para la evaluación de ofertas. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 337.805, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad, recomendando la emisión de la Resolución de adjudicación a la siguiente firma:

- *EL PRODUCTOR S.A. por un monto igual a Gs. 174.603.988 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones seiscientos tres mil novecientos ochenta y ocho).".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado a *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" - AD REFERÉNDUM, ID N° 337.805"* a favor de la empresa EL PRODUCTOR S.A. por el monto de Gs. 174.603.988 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones seiscientos tres mil novecientos ochenta y ocho).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 317/2017 del 29 de noviembre del 2017 y PAC N° 337.805, Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva